



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 040
Villavicencio, 19 de enero de 2021

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia
cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref.	Radicad No.:	500013110004-2018-00228-00
	Tipo de Proceso:	EJECUTIVOS DE ALIMENTOS
	Demandante:	ESTEFANI ANDREA FRANCO RAMÍREZ
	Demandado:	HAMINTON ROMERO TORRES

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto fecha dieciocho (18) de diciembre de 2020, me permito oficialarle que se dispuso TOMAR NOTA del embargo del remanente que se llegare a desembargar dentro del presente proceso, y a favor del proceso EJECUTIVO radicado número 500014003004-2017-01170-00 que adelanta JUAN CARLOS TORRES GAITÁN contra el aquí demandado señor HAMILTON ROMERO TORRES y otra.

La anterior medida se limita a la suma de \$19.500.000.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7633b6a4a6acabe2415a5e575b9b73f0a8d15d12bcf900726c9d63a39c3aaeb4**

Documento generado en 19/01/2021 11:56:07 AM